

RESOLUCIÓN No.011

(26 de enero de 2018)

Por medio de la cual se compensan en dinero unas vacaciones causadas y no disfrutadas.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41°, Decreto 2105 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE BERNARDINO HERNANDEZ**, Jefe de la Unidad de Extensión y Proyección Social del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", solicitó el pago de las vacaciones pendientes del periodo respectivo 2016 - 2017

Que el literal a) del artículo 20 del Decreto 1045 de 1978 permite la compensación de vacaciones en dinero para evitar perjuicios en el servicio público, y el artículo 29 del mismo Decreto establece que la prima vacacional no se pierde cuando se autoriza el pago de las vacaciones en dinero.

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones solicitadas por el mencionado funcionario.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2418 de 2018

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de UM MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.714.635) correspondiente a la compensación de vacaciones del servidor relacionado a continuación:

FUNCIONARIO	CARGO	PERIODO	VALOR/PERIODO	VALOR TOTAL	CDP
JOSE BERNARDINO HERNANDEZ	JEFE UNIDAD DE EXTENSIÓN	2016-2017	\$1.714.635	\$1.714.635	2418

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera - Hoja de Vida
Proyectó: Iván González
Escribió: Edna Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co - www.intenalco.edu.co